

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 217  
 PRIMAVERA, 30/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6  
 La Cantidad de \$ 808,822 OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS  
 Correspondiente a PAGO DE ARRIENDOS DE VIVIENDAS DEL MES DE MAYO DE 2012. CANCELA  
 FACTURAS N° 17782, 17788, 17787, 17784, 17791 Y 17779.-  
 Fecha de Pago 30/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17782	29/05/2012	808,822

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :163

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		584,923
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	584,923	
Totales		584,923	584,923

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	584,923	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	223,899	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		808,822
Totales		808,822	808,822



JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

